



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR
NO. DGDC-DAF-CM-2021-0041**

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las nueve horas (09:00) de la mañana, del día Veintitrés (23) del mes del agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2021-0041**, correspondiente a la **Adquisición de Pintura y materiales para Pintar**.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; **DGDC-DAF-CM-2021-0041**.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. DGDC-DAF-CM-2021-0041, para la **Adquisición de Pintura y materiales para Pintar**, para ser utilizado en esta Institución.

PRIMERO: Que desde la fecha 10/082021, se realizó la convocatoria hasta la fecha 12/08/2021, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL	No Cumple	La documentación requerida está incompleta/ No presento la oferta técnica. Según su oferta económica la marca del producto es Pop Colors. No Se presentó las muestras requeridas.	RD\$86,966.00
2	MFP Núñez, SRL	No Cumple	No presentó la documentación requerida. Omitió La oferta técnica y las características de los mismos. La oferta económica no está presentada en el Formulario 33. Los impuestos presentados están vencidos. Según su oferta económica la marca del producto es tropical, Toka y lanco. No Se presentó las muestras requeridas.	RD\$97,794.74

3	Grupo Conamar, SRL	No Cumple	Documentación incompleta Presentó ficha técnica de algunos productos. Según su oferta económica la marca del producto es tropical Plus y lanco. No Se presentó las muestras requeridas.	RD\$ 129,918.00
4	E & C Multiservices, EIRL	No Cumple	Documentación incompleta (omitió la oferta técnica y los demás formularios 34, 42): Presentó ficha técnica de algunos productos: No presentó la Oferta Técnica completa, según requerimiento. Según su oferta económica la marca del producto es tropical y lanco. No Se presentó las muestras requeridas.	RD\$131,062.6
5	GRUPO TO DO, SRL	No Cumple	La documentación requerida está incompleta /no presentó oferta técnica. En su oferta económica no indica la marca del producto a suministrar. No Se presentó las muestras requeridas.	RD\$106,977.43
6	Suplidora Yurisa, SRI	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$184,882.4
7	Constructora Santos SRL, (CONSAN)	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$182,701.29

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2021-0041**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL**; presentó la documentación requerida incompleta; no presentó la oferta técnica, No tiene en el Registro de Proveedores el rubro Pinturas y bases y acabados. Según su oferta económica la marca del producto es **Pop Colors**. No Se presentó las muestras requeridas. Oferta Técnica **NO CONFORME**, a los intereses institucionales.

SEGUNDO: la Propuesta del Oferente **MFP NÚÑEZ, SRL., NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones; Omitió La oferta técnica y las características de los mismos. La oferta económica no está presentada en el **Formulario 33**, y la misma tiene condición **NO SUBSABLE**; Según su oferta económica la marca del producto es Tropical, Toka y lanco. No Se presentó las muestras requeridas, por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

TERCERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **GRUPO TO DO, SRL.**, La documentación requerida está incompleta, no presentó oferta técnica y oferta económica no indica la marca del producto a suministrar, tampoco presentó las muestras requeridas. Oferta Técnica **NO CONFORME**, a los intereses institucionales.

CUARTO: la Propuesta del Oferente **GRUPO CONAMAR, SRL., NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones. No presento las muestras requeridas. Presentó ficha técnica de algunos productos. por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

QUINTO: la Propuesta del Oferente **E & C MULTISERVICES, EIRL., NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones, y algunas de las presentadas no tienen las formalidades establecidas en las normativas vigentes. omitió la oferta técnica y los demás formularios 34, 42): No presento las muestras requeridas. Presentó ficha técnica de algunos productos: No presentó la Oferta Técnica, según requerimiento. Según su oferta económica la marca del producto es tropical y lanco; por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

SEXTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **SUPLIDORA YURISA, SRL.; CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas.

SEXTO: Por último, la oferta del **CONSTRUCTORA SANTOS SRL, (CONSAN).**, ya que presentó la documentación requerida completa, su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas **SUPLIDORA YURISA, SRL, y CONSTRUCTORA SANTOS SRL, (CONSAN).**, quedaron **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

SUPLIDORA YURISA, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

CONSTRUCTORA SANTOS SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglose en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	SUPLIDORA YURISA, SRL	RD\$184,882.4	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
2	CONSTRUCTORA SANTOS SRL	RD\$182,701.29	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las PROPUESTA ECONÓMICA presentada por los Oferentes, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa que con la oferta CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente la Casa comercial **CONSTRUCTORA SANTOS SRL**, presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2021-0041**, para la **adquisición de Pintura** a la empresa **CONSTRUCTORA SANTOS SRL**, por un monto total de **RD\$182,701.29**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, de la fecha indicada al inicio del presente acto.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO
Director Financiero

Sección de Compras y Contrataciones